

DIA	MES	AÑO
21	8	2015

COMPROBANTE DE EGRESO N° 61-4824

VISTOS: DECRETO DE PAGO N° 4997
EL COMPROBANTE CONTABLE N° 42-3084
LA OBLIGACION PRESUPUESTARIA N° 7-1423

El Tesorero Municipal pagará a: JUNTA DE VECINOS NUEVO RESPLANDOR

La cantidad de \$ **1.000.000** UN MILLON

Por concepto de -----APRUEBA SUBVENCION TRADIC. AÑO 2015, DEK.1490/13 PROMULGA ACUERDO NRO. 74, CUOTA 2/2, DEK. NRO. 1877/13 APRUEBA CONVENIO, MAIL CONTROL INFORMA NO MANTIENE REND. PEND., OD 3084, C.COSTO 4-03.01.01

El presente pago se imputará a ítem: 2152401004240
Del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a la Direccion de Control, hecho ARCHIVASE en la Tesorería Municipal.

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBE	HABER
2152401004240 1110301111	JUNTA DE VECINOS NUEVO RESPLANDOR 10360734 FDOS.GENERALES	1.000.000	1.000.000



V°B° TESORERO MUNICIPAL



CAJA EGRESO MUNICIPAL

CHEQUE N° 9901549 CUENTA CORRIENTE 1110301111

RECEPCION DEL PAGO

Yolanda Yumón NOMBRE Y APELLIDO Censurado por Ley 19.628 R.U.T. *[Firma]* FIRMA

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
PAGADO

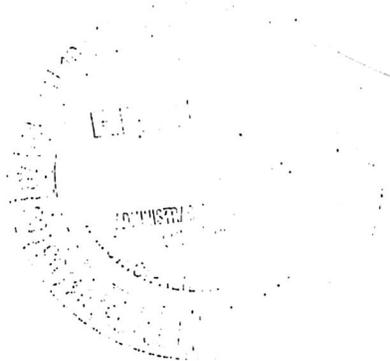
FECHA: 31 08 2015

Contabilidad Jefe de Finanzas Director de Control

Director de Administración y Finanzas

Secretario Municipal

de



APRUEBA CONVENIO OTORGAMIENTO
SUBVENCIÓN ENTRE JUNTA DE VECINOS
NUEVO RESPLANDOR Y LA I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO Nº 1877 2015

RECOLETA, **25 JUN. 2015**

JUSTOS:

- 1.- El Acuerdo Nº 74, de fecha 28 de Abril de 2015, del Honorable Concejo Municipal, que aprobó el otorgamiento de subvención a la Institución **JUNTA DE VECINOS NUEVO RESPLANDOR**, propuestas por la Dirección de Secpla.
- 2.- El Decreto Exento Nº 1490 de fecha 15 de Mayo de 2015 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar una subvención a la Organización **JUNTA DE VECINOS NUEVO RESPLANDOR**.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE el Convenio de Otorgamiento de Subvención celebrado entre la "JUNTA DE VECINOS NUEVO RESPLANDOR" el cual será utilizada para financiar el proyecto): **REPARACION DE CASA JUNTA DE VECINOS.**
- 2.- PÁGUESE por la presente subvención la suma de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos), los que serán entregados en dos cuota, de \$ 1.000.000 (un millón de pesos). Una vez aprobado este decreto.
- 3.- EL PLAZO para la realización de los proyectos estipulados, será hasta el día 31 de Diciembre del año 2015, contados desde la fecha de la suscripción del presente convenio.
- 4.- IMPÚTESE el gasto que origina el presente convenio con cargo al Item 215.24.01.004.240 c.c. 04.05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.
FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL
ODJJ/HNM/JCHS/lpj/lap.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

TRANSCRITO A:
SEC. MUNICIPAL; CONTROL; D.A.F.; SECPLAC; CONTABILIDAD; ORGANIZACIONES COMUNITARIAS; ASESORIA JURIDICA; INTERESADO; OF. DE PARTES.

07-1425.
42-2484.
→ 4047.



Jorge Perez Andrade [Censurado por Ley 19.628]
Miércoles, 19 de Agosto de 2015 11:39
[Censurado por Ley 19.628]

Informa respecto a rendición de la Junta de Vecinos Nuevo Resplandor.

Atendida Karen:

Con fecha 12 de agosto del 2012 se emitió el Memorandum N° 2015, a través del cual se aprobó la rendición de la subvención correspondiente al año 2015 (cuota 1), de la Junta de Vecinos Nuevo Resplandor, por un monto de \$ 1.000.000 (un millón de pesos). Subvención emitida por Comprobante de egreso N° 3854 del 2015.

Sin otro particular, lo saluda cordialmente.



Director de Administración y Finanzas



Secretario Municipal